



**FEDERACION MEXICANA DE FUTBOL ASOCIACION, A. C.**  
**SEGUNDA DIVISION PROFESIONAL.**

---

La Segunda División Profesional forma parte de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A. C., y se integra con los Clubes de ésta División que están afiliados a la Federación y por lo tanto son titulares de los derechos y obligaciones establecidas en el Estatuto y Reglamento que la rigen.

Enunciativamente y sin perjuicio de que su número sea variable, la Segunda División Profesional está integrada por los Clubes mencionados en el Reglamento y Sistema de Competencia de cada Temporada.

La Segunda División Profesional tiene por objeto:

- a) Fomentar, organizar, dirigir y difundir la práctica del Fútbol Asociación en todo el país.
- b) Organizar el Fútbol Profesional de Segunda División, sus competencias y torneos, tanto oficiales como amistosos.
- c) Fomentar las buenas relaciones entre sus miembros y coordinar sus actividades de tal manera que las mismas se realicen de forma eficaz y conveniente, a través de las Juntas de Grupo.
- d) Representar y defender sus intereses ante Autoridades y Entidades tanto nacionales como extranjeras, de acuerdo con las designaciones que le fueran otorgadas por la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A. C.
- e) Intervenir y participar ante la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A. C., en lo que se relacione con el manejo de las Selecciones Nacionales, de acuerdo con el Reglamento de la Comisión de Selecciones.
- f) Intervenir y participar ante la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A. C., en todas aquellas cuestiones que se refieren o afecten a la Segunda División Profesional y que le competen de acuerdo con el Estatuto.
- g) Ejecutar los actos relativos al fomento y regularización de los aspectos del Fútbol de la Segunda División Profesional.
- h) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Estatuto y sus Reglamentos y aquellas que emanen de éstos, así como los de la Federación Internacional de Fútbol Asociación y los de todos los organismos deportivos de los que sea miembro la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A. C.
- i) Representar a la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A. C., en cualquier evento en el que a juicio de la misma deba estar representada por éste Sector Profesional.
- j) Desahogar en forma expedita las consultas que le formulen los clubes.
- k) Difundir la edición de las reglas de juego y todos aquellos boletines que contribuyan al mejoramiento de Fútbol Asociación.
- l) Recibir y analizar las solicitudes de afiliación de los clubes que deseen ingresar al sector profesional, para posteriormente enviarlas a la Secretaría General, quien las someterá a consideración de la Asamblea General de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A. C.